



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268

TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 28 de mayo de 2020
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 1569/2020

Excelentísimo Señor
Don MARIO ABDO BENITEZ
Presidente de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Su Excelencia con relación a la Ley Nº 6524 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”, que en su Artículo 45º establece: “El Poder Ejecutivo y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten los fondos previstos en la presente Ley presentarán cada 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la misma, sus rendiciones de cuentas con un Informe al Congreso y a la Contraloría General de la República, con toda la documentación de respaldatoria...”.

Al respecto, cumplimos en informarle que la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), a la fecha no ha recibido recursos financieros asignados y previstos en la citada Ley. Asimismo, tenemos a bien poner a conocimiento del Señor Presidente que la Administración Nacional de Electricidad ha informado a la Auditoría General del Poder Ejecutivo y a la Contraloría General de la República sobre el aludido tema, por medio de las Notas P. 1557/2020 y 1558/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, cuyas copias autenticadas se adjuntan.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia con nuestra más distinguida consideración.

**LUIS ALBERTO
VILLORDO
RECALDE** Firmado digitalmente
por LUIS ALBERTO
VILLORDO RECALDE
Fecha: 2020.05.28
15:06:36 -04'00'

FLM/crd
AI
Adj.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268

TELÉFONOS: 222713/16 - 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 27 de mayo de 2020
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 1557/2020

Señor
Luis Cardozo Olmedo, Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Ley Nº 6524 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”, que en su Artículo 45º establece: “El Poder Ejecutivo y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten los fondos previstos en la presente Ley presentarán cada 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la misma, sus rendiciones de cuentas con un Informe al Congreso y a la Contraloría General de la República, con toda la documentación de respaldatoria...”.

Al respecto, cumplimos en informarle que la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), a la fecha no ha recibido recursos financieros asignados y previstos en la citada Ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
PRESIDENTE

COPIA
Ing. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
SECRETARIA

FLM/crd
AI

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 - 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 27 de mayo de 2020
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 1558/2020

Señor
Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Bruselas Nº 1880
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Ley Nº 6524 "Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", que en su Artículo 45º establece: "El Poder Ejecutivo y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten los fondos previstos en la presente Ley presentarán cada 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la misma, sus rendiciones de cuentas con un Informe al Congreso y a la Contraloría General de la República, con toda la documentación de respaldatoria...".

Al respecto, cumplimos en informarle que la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), a la fecha no ha recibido recursos financieros asignados y previstos en la citada Ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ING. LUIS ALBERTO VILLORDO, R.
Presidente

ES COPIA
Juan Carlos...
ING. MA. TERESA PEREZ DE GODOY
Secretaria General

FLM/crd
AI

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población